



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE

---

**ASISTEN:**

EXCMA. SRA. PRESIDENTA  
D.ª M.ª ISABEL DEU DEL OLMO

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS  
D. FCO. JAVIER GUERRERO GALLEGO  
D.ª DUNIA MOHAMED MOHAND  
D. YAMAL DRIS MOJTAR

SR. CONSEJERO-SECRETARIO  
D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día catorce de agosto de dos mil veinte, se reúne, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Son excusadas las ausencias de los Sres./as. Vivas Lara, Gaitán Rodríguez, Chandiramani Ramesh y Miranda Dorado.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

---

**1º) ACTAS ANTERIORES.**

**1.1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Gobierno el día 07/08/2020.**

Es aprobado el mencionado borrador, **por unanimidad de los presentes**, sin enmienda ni salvedad alguna.

**2º) CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

**2.1.- Modificación del contrato de mantenimiento del Teatro Auditorio del Revellín para la anualidad del ejercicio 2021.**

Se somete a la consideración del Consejo de Gobierno la propuesta presentada por el Consejero de Educación y Cultura, D. Carlos Rontomé Romero, de siguiente tenor:

*“Con fecha 30 de noviembre de 2018 se suscribe contrato de servicios de asistencia técnica del mantenimiento y uso de las instalaciones del Teatro Auditorio del Revellín y edificio anexo, adjudicado por Decreto de 21 de agosto de ese mismo año, por una duración de cuatro años, prorrogables por otro más, y por importe de 317.134,96 € anuales.*

*El gasto plurianual fue aprobado por este Consejo de Gobierno el 9 de febrero de 2018, con cargo a los Presupuestos de 2018, 2019, 2020 y 2021.*



*Desde el pasado 11 de marzo, como consecuencia de la suspensión de actividades, motivada por las medidas adoptadas por el Gobierno ante la situación de la pandemia COVID-19, las prestaciones que conlleva el contrato han disminuido así como su facturación, pero el próximo mes de septiembre está prevista la reapertura al público del Teatro y ello implica la obligación de adaptar dichas prestaciones al Decreto de la Consejería de Sanidad, Consumo y Gobernación de 25 de junio de 2020, por el que se establecen medidas para la prevención y contención de la COVID-19 en la situación de nueva normalidad, resultando necesario intensificar los servicios que se incluyen en el contrato para ajustarse a los requerimientos que conlleva la apertura al público en condiciones adecuadas. Este incremento de servicios repercute en el precio del contrato en 54.616,56 € por año (IPSI incluido).*

*Al objeto de adaptar el contrato a esta nueva contingencia, se ha previsto su modificación, para lo cual es preciso contemplar dicha cantidad en la última anualidad de 2021, que da cobertura al servicio desde diciembre de 2021 a noviembre de 2022, constando en el expediente la reserva de crédito oportuna.*

*Con base en todo ello, se eleva la siguiente propuesta:*

*Aprobar el gasto futuro de 54.616,56 € mediante su inclusión en los Presupuestos del próximo ejercicio 2021 en la Partida 227.98.330.1.012 (Contrato mantenimiento Teatro Auditorio del Revellín)."*

El Consejo de Gobierno, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

**- Aprobar el gasto futuro de 54.616,56 € mediante su inclusión en los Presupuestos del próximo ejercicio 2021 en la Partida 227.98.330.1.012 (Contrato mantenimiento Teatro Auditorio del Revellín).**

### **3º) CONSEJERÍA DE JUVENTUD Y DEPORTE.**

#### **3.1.- Autorizar, como gasto para el año 2021, la contratación del "Servicio de Organización y Ejecución de las carreras del calendario 2021 del Instituto Ceutí de Deportes".**

Se somete a la consideración del Consejo de Gobierno la propuesta de la Consejera de Juventud y Deportes y Presidenta del Instituto Ceutí de Deportes, D.<sup>a</sup> Lorena Miranda Dorado, del siguiente tenor:

*"La Consejería de Juventud y Deportes, presenta una propuesta al Consejo de Gobierno en el sentido de comprometer las cantidades necesarias para financiar el contrato del Servicio de Organización y Ejecución de las carreras del calendario 2021 del Instituto Ceutí de Deportes, por un importe total de 101.730,77 €.*

*En este contrato dado que la ejecución del mismo no se iniciará en el presente ejercicio su tramitación estará sujeta a lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según el cual:*

*El artículo 40 del Estatuto de Autonomía atribuye al Consejo de Gobierno la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Ciudad y a la Asamblea de Ceuta su examen, enmienda, aprobación y control, de acuerdo con la legislación estatal sobre financiación de las Entidades Locales.*



*La Base 28 de ejecución del Presupuesto para el año 2015 atribuye la autorización y disposición de los gastos plurianuales, por delegación del Pleno de la Asamblea, al Consejo de Gobierno, haciendo uso de la facultad recogida en el art. 88 R.D. 500/1990.*

*De todo lo anteriormente expuesto, al Consejo de Gobierno se eleva las siguientes propuestas:*

*1.- Autorizar, como gasto para el año 2021, la contratación del “Servicio de Organización y Ejecución de las carreras del calendario 2021 del Instituto Ceutí de Deportes” con un presupuesto total de 101.730,77 €.*

*2.- Aprobar la inclusión de estas cantidades dentro de los correspondientes estados de gastos para el ejercicio 2021 al objeto de posibilitar la financiación del precitado contrato.”*

El Consejo de Gobierno, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

**1.- Autorizar, como gasto para el año 2021, la contratación del “Servicio de Organización y Ejecución de las carreras del calendario 2021 del Instituto Ceutí de Deportes” con un presupuesto total de 101.730,77 €.**

**2.- Aprobar la inclusión de estas cantidades dentro de los correspondientes estados de gastos para el ejercicio 2021 al objeto de posibilitar la financiación del precitado contrato.**

#### **4º) ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se trató ningún asunto.

#### **5º) INFORMES DE GESTIÓN.**

El Consejero de Sanidad, Consumo y Gobernación da cuenta del proyecto relacionado con el cementerio musulmán.

Se han tratado, igualmente, diversos asuntos relativos al ámbito sanitario de cara al nuevo curso escolar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las once horas, de todo lo cual, como Secretario del Consejo de Gobierno, CERTIFICO:

Vº Bº  
EL PRESIDENTE ACCTAL.